



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de junio del 2001  
No. 117

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad mezclada con comercio y servicios (4B) a escuela de educación media superior para dos predios ubicados en la calle Acolman y Amanalco No. 128, Fraccionamiento La Romana, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 782-B1, 783-B1, 784-B1, 785-B1, 786-B1, 787-B1, 1181-A1, 2492, 2488, 2490, 2493, 2494, 2497, 1182-A1, 1183-A1, 1184-A1, 1185-A1, 1186-A1, 1187-A1, 1188-A1, 2495, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 1189-A1, 1190-A1, 1191-A1 y 1192-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2505, 2496, 2491, 2498 y 2489.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1018) de fecha 12 de Junio de 1998, el C. Salvador Arriaga Pérez solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad mezclada con comercio y servicios (4B) a escuela de educación media superior para dos predios con superficie total de 840.84 M2, ubicados en la calle Acolman y Amanalco No. 128, Fraccionamiento La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
- Que mediante oficio 20611A/474/99 de fecha 11 de Marzo de 1999, se otorgó la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha 13 de Marzo del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 979).
- Que se acreditó a favor del C. Salvador Arriaga Pérez, la propiedad del predio con superficie de 411.08 M2; mediante la Escritura Pública No. 17,942 de fecha 15 de Julio de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 165 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 624, Volumen 1212, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de Febrero de 1994.
- Que se acreditó a favor del C. Salvador Arriaga Pérez, la propiedad del predio con superficie de 429.76 M2, mediante la Escritura Pública No. 6,946 de fecha 20 de Marzo de 1989, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 2695, Volumen 889, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de Mayo de 1990.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla, asigna al referido inmueble un uso del suelo habitacional de alta densidad mezclada con comercio y servicios (4B) en donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud del cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo, en sesión de cabildo de fecha 9 de Febrero del 2001, según se acredita mediante la certificación número SM/0655/2001 de fecha 14 de Febrero del 2001, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Que de igual forma el Consejo de Participación Ciudadana del Fraccionamiento La Romana, mediante escrito de fecha 23 de Marzo de 1999, manifestó no tener objeción respecto del cambio de uso del suelo.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/135/99 de fecha 16 de Junio de 1999, expedido por el Director de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Incorporación e Impacto Vial No. 21101/506/99 de fecha 7 de Abril de 1999, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 26 de Octubre del 2000.
- Que mediante escrito de fecha 11 de Septiembre de 1999, el Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, emitió el dictamen de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tlalnepantla de Baz, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Salvador Arriaga Pérez el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad mezclada con comercio y servicios (4B) a escuela de educación media superior para dos predios con superficie total de 840.84 M2, ubicados en la calle Acolman y Amanalco No. 128, Fraccionamiento La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/135/99 de fecha 16 de Junio de 1999, expedido por el Director de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101/506/99 de fecha 7 de Abril de 1999, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México, así como lo señalado en el escrito de fecha 11 de Septiembre de 1999, expedido por el Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tlalnepantla de Baz, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente acuerdo no autoriza la fusión de los predios a que el mismo se refiere y deja a salvo los derechos de terceros.

#### T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
PAULA ALVARADO RAYO.

Se hace de su conocimiento que el señor SECUNDINO AGUIRRE RODRIGUEZ, promueve Juicio Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 211/01, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de mayo del dos mil uno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a PAULA ALVARADO RAYO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación; como puede ser La Prensa, La Jornada, El Universal, El uno más Uno, Excelsior, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.- Ecatepec de Morelos, México, a primero de junio del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rúbrica.

782-B1.-20 junio, 2 y 13 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.  
EXPEDIENTE: 618/2000.

MARIA DEL ROSARIO GARCIA CRUZ, MARIA CONCEPCION GARCIA CRUZ Y JOSE FRANCISCO GARCIA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Orquídea, manzana 80, lote 6, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 5, al sur: 17.00 metros con el lote 7, al oriente: 8.00 metros con lote 29, al poniente: 8.00 metros con calle Orquídea, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

783-B1.-20 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 317/2001.

En el expediente número 317/2001, relativo al Juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por LIBRADO TAPIA CRUZ, en contra de JULIA GONZALEZ MARTINEZ, se hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a treinta de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

784-B1.-20 junio, 2 y 13 julio.

---

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ROSA CALLEJAS HERNANDEZ.

En el expediente número 277/01, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por WILLIBALDO MORALES JIMENEZ, en contra de ROSA CALLEJAS HERNANDEZ, ignorando su domicilio se le emplaza a la demandada por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento de Ley que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

785-B1.-20 junio, 2 y 13 julio.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALFREDO FARRUGIA REED E  
INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

DONATQ SANTOS VICENTE, por su propio derecho, en el expediente número 153/2000, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticinco de la manzana diecisiete, de la Colonia Modelo, hoy calle Cocheras número 329, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho metros con lote veintitrés; al sur: catorce metros con lote veintiséis; al oriente: trece metros con calle diez y al poniente:

diecisiete metros con Avenida Seis. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

786-B1.-20 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 49/99, MARTIN ACOSTA MARCELO, endosatarios en procuración de ROGELIO CORTES RUIZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE LUIS LOPEZ AYALA, tramitó ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México; por autos de fechas treinta y uno de mayo y cinco de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día seis de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del inmueble embargado, ubicado en calle Poniente número tres, lote treinta, manzana ciento treinta y uno, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; mide y linda; norte: 9.00 mts. con lote 9; sureste: 25.78 mts. con lote 29; suroeste: 10.00 mts. con calle Poniente 3 y noroeste: 29.49 mts. con lote 31. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 249, volumen 156, foja 82, libro primero, sección primera a nombre de José Luis López Ayala, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$176,927.15/100 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que establece el Artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de este distrito judicial, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la tabla de avisos del Juzgado Primero Civil de Chalco, en la tabla de avisos de la presidencia municipal de Valle de Chalco. Dado en Amecameca, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

787-B1.-20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 37/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por PAULA MARTIN CENTENO, en contra de JORGE ARMANDO BUENROSTRO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble motivo de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, siendo este el ubicado en consistente en la casa 43, de la calle de Circuito de las Flores, del Fraccionamiento Miraflores y terreno en que esta construida, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15 metros, con lote trece; al sur: 15.00 metros, con lote quince, al este: 8.00 metros con calle, Circuito de las Flores, al oeste: 8.00 metros con lote siete, contando con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados y superficie de construcción 148 metros cuadrados, debiéndose convocar postores y

anunciarse la misma, dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y uno de mayor circulación, debiéndose fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, durante el término de la audiencia, sirviendo de base para el remate, respecto del bien inmueble, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.; precio del avalúo rendido en autos por el perito designado por el Juzgado, debiendo notificar en forma personal a las partes.- Se expide para su publicación a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1181-A1.-20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 623/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CONSORCIO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS S.A. DE C.V., Y FRANCISCO JAVIER GUZMAN ELIZALDE, MARIA LUISA ELIZALDE FRAGOSO Y FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: El lote número 9, de la sección VII, del Fraccionamiento Rancho La Asunción, ubicado en términos del Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie de 560 metros cuadrados y mide y linda; al norte: en 20.00 m con los lotes números 70 y 68, de la sección VI; al sur: 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con lote número II, de la Sección 7, al poniente: 28.00 m con lote número VII, de la sección VII, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial, bajo la sección primera, libro primero, volumen 321, a fojas 41, partida número 338-1775 de fecha 18 de marzo de 1992.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$745,000.00 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado, de aplicación supletoria al de Comercio.- Toluca, México, a 8 de junio del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2492.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 289/2000, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON SERGIO PALACIO HERNANDEZ, en contra de OSCAR HERNANDEZ GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Vehículo marca Volkswagen tipo Atlantic GL, placas de circulación LJD5610, México, México, color rojo, con parrilla rota, sin focos delanteros, llantas medio uso, defensa rota, tapizado en tela y plástico en mal estado, no se comprueba su funcionamiento.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad

que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,550.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad con apoyo en los numerales 758 y 768 del Código de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a ocho de junio de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2488.-20, 21 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 84/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DELIA DELGADO HERNANDEZ, en contra de MARIA ISABEL ALEMAN ORTEGA, por auto de fecha doce de junio de año dos mil uno, se señalaron las once horas del día uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Montes Urales número 228, lote número 30, manzana número 103 en el Fraccionamiento Valle Don Camilo. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con lote número 29; al sur: 18.00 m con calle Montes Urales; al oriente: 9.00 m con calle Sierra Leona, y al poniente: 9.00 m con lote 15, con una superficie de: 162.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida número 450-11502, volumen 392, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$2'945,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2490.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 432/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA JUANA GUADALUPE ARRIAGA LIMON, se señalaron las doce horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle José María Pino Suárez número 463, casa 23, Fraccionamiento "Villas de Santaana", en Santa Ana Tlapallitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con área privada número 22; al sur: 12.00 m con área privada número 24; al oriente: 6.00 m con área privativa número 18; al poniente: 6.00 m con acceso común, con una superficie de 72.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida número 152, del volumen 283, libro primero, sección primera de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de ARRIAGA LIMON MARIA JUANA GUADALUPE, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2493.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 274/01, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por FLORA PEÑALOZA MARTINEZ, por su propio derecho, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, de la población San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, por las razones y motivos que expone, fundándose para ello en la narración de hechos y fundamentos de derecho que invoca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.50 m con Esteban Isidoro López; al sur: 104.50 m con privada; al oriente: 39.00 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 39.00 m con Enedina Salvador Martínez, con una superficie de 4,075 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación de la presente solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces de tres en tres días, para hacerla del conocimiento y se crea con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble, a fin de que pueda interesarle y comparezca a deducir su derecho en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de junio de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2494.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

RAFAELA SUAREZ TORRES, en el expediente número 112/2001, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de CARLOS DEL ANGEL HERNANDEZ, haciéndole saber al señor CARLOS DEL ANGEL HERNANDEZ, que en fecha nueve de febrero del año dos mil uno, RAFAELA SUAREZ TORRES, presentó en este juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "... En fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado CARLOS DEL ANGEL HERNANDEZ, en la Oficialía del Registro Civil 01 de Tenancingo, México, bajo el acta No. 00056, de su unión matrimonial procrearon a un hijo que responde al nombre de JOSE CARLOS DEL ANGEL SUAREZ, quien en la actualidad es menor de edad, su domicilio conyugal lo establecieron en la casa que se ubica en la calle de Francisco Márquez sin número, en la Colonia San José el Cuartel, en esta ciudad de Tenancingo, México, donde actualmente la actora vive en compañía de su menor hijo; durante su matrimonio no se aportaron bienes muebles, ni inmuebles a la sociedad conyugal; que después de la celebración de su matrimonio y de vivir armónicamente con su esposo señor CARLOS DEL ANGEL HERNANDEZ, durante un período aproximado de un año y medio, este se torno en una persona totalmente irresponsable, al grado que dejó de proporcionarle lo necesario para la subsistencia, actitud que aumento en que se entero que la actora se encontraba embarazada, negándose rotundamente a sufragar los gastos de alumbramiento de su hijo, los cuales fueron solventados en virtud a que la actora tuvo que pedir dinero prestado a su señora madre CONCEPCION TORRES ROCAFUERTE, al nacimiento de su hijo y dado que el tenía que ser alimentado, su esposo se negaba rotundamente a proporcionarle lo necesario para la alimentación tanto de su menor hijo como de la promotora, evadiendo su responsabilidad abandonándolos por períodos prolongados de tiempo dejándolos sin los medios necesarios para subsistir, sin embargo la actora con la esperanza de que su esposo reflexionara y recapacitara con frecuencia le pedía que cambiara y que pensara que tenían un hijo al que él tenía la obligación de alimentar, obteniendo como respuesta tan solo insultos y malos tratos, así transcurrió el tiempo hasta el día dos de mayo del año dos mil, en que su esposo sin decirle absolutamente nada abandono el domicilio conyugal que tenían establecido en la calle de Francisco Márquez sin número, en la Colonia San José el Cuartel, en este municipio de Tenancingo, México, sin que mediará causa alguna que motiva tal abandono y sin que hasta la fecha haya regresado al mismo, ignorando desde entonces su domicilio y paradero actual, motivo por

el cual se ve en la imperiosa necesidad de demandarle la disolución del vínculo matrimonial que con él lo une en razón de los motivos que ha expresado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó el emplazamiento a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, México, diez de mayo del año dos mil uno.- Segundo Secretario, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

2497.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 276/01-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA CONSUELO RAMOS CARBAJAL en contra de LEONIDES MIRANDA GUZMAN, la jueza dictó auto que a la letra dice:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, a treinta y uno de mayo del dos mil uno.

Agréguese en autos el escrito de cuenta presentado por la MARIA CONSUELO RAMOS CARVAJAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado LEONIDES MIRANDA GUZMAN, por edictos, ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación su cita de la demanda de usucapión, respecto del inmueble ubicado en Diagonal Minas Palación, San Rafael Chamapa, Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Jueza, que actúa con Secretario.-Doy fe.-Se expiden a los seis días del mes de junio del dos mil uno, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1182-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD PALOMINO ORTIZ, en contra de CARLOS RAMIREZ SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa dúplex, planta alta, número oficial 82, Fraccionamiento Habitacional, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicado en la calle antes referido en el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y

colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido: partida número 414, volumen 162, libro primero, sección primera, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con vacío de área común; al sur: 11.00 m con lote dos; al este: 7.00 m con vacío área común; al oeste: 7.00 m con vacío área común, con una superficie total de 73.25 metros cuadrados (setenta y cinco metros cuadrados veinticinco decímetros), con un valor asignado al total del inmueble \$ 182,500.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer, se expide a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1183-A1.-20, 22 y 25 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
PEDRO GOMEZ FLORES.

Se hace de su conocimiento que su esposa ANA HERNANDEZ GATICA, bajo el expediente número 321/01, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de junio del año dos mil uno.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta ANA HERNANDEZ GATICA, visto su contenido, tomando en consideración que de los informes rendidos por las autoridades requeridas se desprende que no fue posible la localización del domicilio actual de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la parte demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita. Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, México, a catorce de junio del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1184-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE ENRIQUE OROPEZA NAVAS, demanda en juicio escrito ordinario civil de GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS, en el expediente 666/00-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el otorgamiento y firma de escrituras, respecto del lote de terreno número seis (6), de la manzana E. Martínez Ortiz (323), de la Sección Sexta, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m y linda con lote siete; al sur: 15.00 m y linda con lote cinco; al oriente: 8.00 m y linda con lote diez; al poniente: 8.00 m y linda con calle Puerto Cortez, que con fecha once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compra venta con la señora GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS, respecto del inmueble antes descrito, que el precio de la operación lo

fue la cantidad de N\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que se entregó en efectivo a la hoy demandada; que desde esa fecha ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario, pagando los servicios inherentes al mismo desde la fecha en que lo adquirió, que en el año de mil novecientos noventa y cinco construyó su casa habitación, que la hoy demandada se estuvo negando a otorgarle la escritura pública ante Notario, respecto del inmueble materia del presente asunto y que posteriormente perdió contacto con ella, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 25 de mayo del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1185-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, demanda en juicio escrito ordinario civil de EULALIO MORALES RUIZ, en el expediente 184/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapición respecto de una fracción de terreno ubicado en lote dos (2), manzana "B", en el número trescientos treinta y ocho (338), de la Vía José López Portillo, Colonia Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m y linda con Vía José López Portillo; al sur: 10.00 m y linda con Joel Balderas Navarrete; al oriente: 22.00 m y linda con Antonio Sáenz Morales; al poniente: 19.25 m y linda con Luis Sánchez A., con una superficie total de 209.00 metros cuadrados, que desde el tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete viene poseyendo a título de dueño y propietario el inmueble antes descrito, que dicha posesión se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hizo a su favor el señor EDUARDO OLVERA BRAVO, mediante la celebración del contrato de compra venta privado de tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha a hechos los pagos correspondientes que el mismo le ha generado, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EULALIO MORALES RUIZ, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a EULALIO MORALES RUIZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 5 de junio del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1186-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JULIAN EDUARDO VAZQUEZ SORIANO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 173/2001-1, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Dolores, lote 1, manzana 1, Colonia Mexicalco número 4, actualmente Delegación Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 217.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.35 m linda con Avenida México, al sur: 14.55 m linda con terreno baldío; al oriente: 14.93 m linda con calle Dolores; al poniente: 15.15 m linda con terreno baldío del señor Rutilo Camacho, manifestando en sus hechos que desde mil novecientos noventa y cinco, adquirió el inmueble antes mencionado, siendo que dicha posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con el título de dueño en forma ininterrumpida al lote antes mencionado.

El juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces cada una de ellas con intervalos de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento del señor FERNANDO DEL MORAL BERMUDEZ para el caso de que se crea con igual o mejor derecho del promovente comparezca en términos de ley. Ecatepec de Morelos, a 11 de junio del año 2001.-Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1187-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 264/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por IGNACIO RANGEL PEREZ Y ELISEO SANTIAGO HERNANDEZ, en contra de ESTEBAN CHAVEZ CHAVEZ, en el que por auto de fecha primero de junio del año dos mil uno, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ESTEBAN CHAVEZ CHAVEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los once días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1188-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información de dominio, relativo al expediente número 282/2001, promovido por LUIS GARCIA DIEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 888, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hace saber, a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto del terreno de labor ubicado en el antes barrio de San Matías, ahora barrio de Pueblo Nuevo, de la población de San Pablo Autopan, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, Estado de

México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 metros y colinda con Herederos Francisca Martínez; al sur: 101.00 metros y colinda con Raúl Avila; al oriente: 20.00 metros y colinda con Florencio M.; al poniente: 20.00 metros y colinda con camino; con una superficie de 2,020.00 metros cuadrados. Inmueble que fue adquirido de la señora Bertha Valencia Benítez; deberán de comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "El Sol de Toluca" fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2495.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 127/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. CARLOS A. OMAÑA FONSECA, apoderado legal de la empresa DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de junio del dos mil uno, dictado en el presente juicio, señaló las diez horas del día primero de agosto del dos mil uno, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfareros sin número en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: libro uno, sección primera, partida número 452-238, volumen 41 de fecha diecinueve de marzo de 1992, a nombre de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, inmueble embargado en diligencia de fecha dieciséis de marzo del dos mil a la parte demandada, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose acreedores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fuera fijada en el avalúo correspondiente. Valle de Bravo, México, quince de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2499.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, con Residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1050/00, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JOSEFINA FRAGOSO VALVERDE en contra de FRANCISCA VALVERDE, respecto del predio de los llamado de común repartimiento denominado La Cueva, ubicado en la jurisdicción del municipio y distrito de Chimalhuacán, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.50 m linda anteriormente con José Espíndola, actualmente con propiedad privada; al sur: 68.10 m linda anteriormente con barranca, calle de por medio y actualmente con calle Independencia; al oriente: 25.70 m linda anteriormente con camino, actualmente con calle La Paz y al poniente: 29.00 m linda anteriormente con Agustín Valverde Guzmán y actualmente con propiedad privada, con una superficie total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no haberlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México a veintiocho de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

2500.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MOISES SANCHEZ PEREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora CATALINA SANTIAGO DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 275/2000-1, reclama que ha operado a su favor la usucapión, respecto de una fracción de un terreno denominado "Fracción del Rancho de Cerro Gordo", ubicado en Avenida de Las Torres, manzana 4, lote 6 en la Colonia Coananco Buenavista, de la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, teniendo como superficie, medidas y colindancias las siguientes: al norte: 08.00 metros colinda con una parte con lote 7, de Silvia Tlaxcantitla y en otra con lote 5, de Irene Cruz López; al sur: 08.00 metros, colinda con Avenida de las Torres; al oriente: 19.90 metros y colinda con lote 4, de Ma. del Refugio Cervantes Muñoz; y al poniente: 19.90 metros colinda con Braulio Santiago María, del lote 8, con una superficie de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a fin de que produzca su contestación a la demanda; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2501.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 310/2000.

Que en el expediente marcado con el número 310/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por BRAULIO SANTIAGO MARIA, en contra de MOISES SANCHEZ PEREZ, respecto de una fracción de un terreno denominado Fracción del Rancho de Cerro Gordo ubicado en avenida de Las Torres, manzana 4, lote 8, en la Colonia Coananco Buenavista de la población de Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con una Superficie de 159.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte 8.00 m colinda en parte con lote 7 de María Elena Nolasco en una parte y en otra con lote 9 de Silvia Tlaxcantitla Vargas.- al sur 8.00 m colinda con avenida de Las Torres.- al oriente 19.90 m colinda con lote 6 de Catalina Santiago Díaz y al poniente 19.90 m con Herlinda Hinojosa Avilés. Por lo que emplácese por medio de edictos a MOISES SANCHEZ PEREZ que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda



representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Ecatepec de Morelos, primero de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2502.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 596/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., Sucursal Tenancingo, México, en contra de ANTONIO GUADARRAMA DIAZ Y MA, FELIX PEREZ DE GUADARRAMA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto que a la letra dice: "AUTO.- Tenancingo, doce de junio del año dos mil uno. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por SEBASTIAN P. GARCIA DOTOR, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio sin reformas, como lo solicita se señalan las once horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, consistente en un predio sin construcción, ubicado en el domicilio conocido de la Ranchería de San Miguel Villada, Municipio de Villa Guerrero, México, el cual mide y linda: al norte: 77.30 metros con José Carmelo García Pérez; al sur: 66.00 metros con Rufino Pérez Guadarrama; al oriente: 11.00 metros con Claudio Sánchez; al poniente: 31.00 metros con Claudio Sánchez; con una superficie de 1,504.65 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de TREINTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS, que es el precio total del inmueble a rematar, y que resulta después de realizar el descuento del diez por ciento, inmueble que se encuentra a nombre de los demandados ANTONIO GUADARRAMA DIAZ Y MARIA FELIX PEREZ DE GUADARRAMA, citese postores y a los ejecutados en forma personal en el domicilio ubicado en la calle de San Jacinto Pérez, sin número, en San Miguel Villa Guerrero, México, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y se ordena la expedición de los edictos para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Tenancingo, México, quince de junio del dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2503.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. HACIENDA OJO DE AGUA S.A.

En el expediente número 785/2000, la C. BLANCA VARELA DE PADILLA, promueven juicio ordinario civil usucapión en contra de HACIENDA OJO DE AGUA S.A. demandando la declaración de usucapión y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dieciocho de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto del veintidós de mayo del año en curso, emplazar a HACIENDA OJO DE AGUA S.A. por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día veintinueve del mes de mayo dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2504.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

INMOBILIARIA IMPAMEX S.A.

En el expediente número 775/2000, el C. MANUEL CEDILLO GONZALEZ, promueven juicio ordinario civil usucapión en contra de INMOBILIARIA IMPAMEX S.A., demandando la declaración de usucapión y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto del veintidós de mayo del año en curso, emplazar a INMOBILIARIA IMPAMEX S.A. por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día veintinueve del mes de mayo dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2504.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 839/2000.  
RICARDO PERALES MONTIEL.

EVA BLANCO RUIZ, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones. 1.- Que se declare por sentencia ejecutoriada la propiedad a su favor por prescripción positiva de una fracción de terreno del predio denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en la segunda cerrada de Matamoros sin número, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México. Ordenándose la inscripción de dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 2.- Los gastos y costas judiciales. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha del 3 tres de abril del año 2001, ordenó emplazarla por edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta. Texcoco, México a 14 de mayo del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora Judicial.-Rúbrica.

2504.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 514/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOL NAUCALPAN AUTOMOTORES, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE IGNACIO TOLEDANO RAMIREZ, ARGIMIRO MARIN LOPEZ Y MARTHA TOLEDANO RAMIREZ. La Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, México, en fecha ocho de mayo del dos mil uno, celebró segunda almoneda de remate de la cual se desprende el presente edicto.

...Con apoyo en lo dispuesto por el dispositivo legal 764 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil uno, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble descrito anteriormente, sirviendo como base la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., que resulta de la deducción del diez por ciento del precio que fue fijado en la tercera almoneda de remate, anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de éste Juzgado y del Juzgado competente en donde se encuentre radicado el inmueble embargado, convocando a postores. Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva realizar la publicación y fijación de los edictos como se encuentra ordenado en la presente diligencia, con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que intervinieron.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1189-A1.-20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

YOLANDA HERRERA CRUZ Y ROBERTO HERRERA HERRERA, promoviendo en el expediente 176/01, relativo al juicio ordinario civil, en contra de DAVID HERRERA PIÑA, en el que se ordenado por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, notifíquese al demandado DAVID HERRERA PIÑA por edictos, informándole que se le reclama: A).- La declaración judicial que ha operado a nuestro favor la usucapión y que hemos adquirido por ende la propiedad del lote de terreno número 3, de la manzana 10 B, ubicado en el Ex-Ejido de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con una superficie de 153.03 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.95 metros con baldío; al sur en 7.95 metros con la calle Francisco Villa (Lázaro Cárdenas); al este en 19.50 m con lote cuatro; al oeste en 19.10 m con lote dos. Se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación deberá de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente en el juicio, éste se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se han hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en el periódico de mayor circulación. Tlalnepantla, Estado de México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1190-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente marcado con el número 324/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, en contra de RAMON CRUZ PLAZA, MARITZA AGUILAR M. CRUZ, PATRICIA JIMENEZ

CERECEDO, respecto del inmueble ubicado en Condominio Vivienda Tipo "A", sin número oficial planta baja, de las calles Boulevard de las Fuentes y terreno sobre el cual esta construida que es el lote sesenta y tres de la manzana veintiuno del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie SESENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en ocho metros noventa y cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros con diez centímetros con jardín; al norte: en tres metros cinco centímetros con jardín; al oriente: en tres metros noventa centímetros con lote dieciocho; al sur: en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente: en dos metros ochenta centímetros con patio de servicio; al sur: en un metro setenta y cinco centímetros con el mismo patio; al oriente: en dos metros ochenta centímetros con el mismo patio; al sur: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con lote número sesenta y cuatro; al poniente: en un metro con jardín común; al poniente: en un metro noventa decímetros con escalera; al poniente: en un metro con pasillo de acceso; al sur: en un metro con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros veinte centímetros con jardín común; abajo, en sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados con terreno arriba, en sesenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados con planta alta. Jardín al norte; en tres metros cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros diez centímetros con lote dieciocho; al sur; en tres metros cinco centímetros con recamara uno; al poniente en tres metros diez centímetros con recamara dos. Patio de servicio, al norte: un metro setenta y cinco centímetros con pasillo; al oriente; en dos metros ochenta centímetros con baño; al sur: en un metro setenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente; en dos metros ochenta centímetros con cocina. Estacionamiento número uno; al norte: en seis metros con lote sesenta y dos; al oriente; en tres metros treinta centímetros con jardín común; al sur: en seis metros con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros treinta centímetros con calle Boulevard de Las Fuentes.

En virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, RAMON CRUZ PLAZA, MARITZA AGUILAR MEJIA CRUZ Y PATRICIA JIMENEZ CERECEDO, se emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación del edicto se presente en el local de este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta entidad, se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1191-A1.-20 junio, 2 y 12 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEXANDRINA MARION ACOSTA COHEN, expediente número 175/99, se señalan las diez horas del día cinco de julio del dos mil uno, para que tenga lugar la audiencia de remate de primera almoneda, respecto del bien embargado en juicio consistente en el inmueble ubicado en Avenida Pavo Real, número quince, lote cuatro, manzana cincuenta y cuatro, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, código postal 52970, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y características obran en autos. Convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ovaciones, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal; sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos

Civiles supletorio al de Comercio, exhibir una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación esta será por el precio de avalúo atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ovaciones.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martín Lozano Jarillo.-Rúbrica.

1192-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

---

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2385/01, SUSANA VARGAS LOPEZ Y RICARDO VARGAS LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Hidalgo, Fracc. 12, No. 75, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo, sur: 10.00 m colinda con propiedad privada, oriente: 15.00 m colinda con lote 74, poniente: 15.00 m colinda con lote 76. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2384/01, JUANA VALLEJO MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle López Portillo, lote 9, de la manzana 58, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Javier Mina, sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, oriente: 15.00 m con calle López Portillo, poniente: 15.00 m con lote. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2383/01, ESPERANZA TEHUITZIL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en cerrada Huerta, lote I-"A", de la manzana I, en la Colonia La Joyita, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.35 m linda con propiedad privada, sur: 17.35 m linda con lote I, oriente: 06.75 m linda con calle, poniente: 05.30 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 104.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2382/01, GAUDENCIA NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Parral, lote 13, de la manzana 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda; norte: 16.5 m con lote 12, sur: 16.5 m con lote 14, oriente: 7.50 m con propiedad particular, poniente: 7.50 m con calle Parral. Superficie aproximada de: 123.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2381/01, LINA SALAZAR SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en calle Primera Cerrada de Laurel, lote 5, de la manzana 2, Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.28 m con lote 3, sur: 17.28 m con lote 7, al oriente: 8.85 m con lote 6, poniente: 8.85 m con calle. Superficie aproximada de: 152.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2380/01, FRANCISCO ARAGON NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel González, manzana 5, lote 20, Colonia Lomas de Totolco, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.00 m y linda con lote 19, sur: 12.00 m y linda con lote 21, oriente: 11.00 m y linda con calle Manuel González, poniente: 11.00 m y linda con lote 5. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2379/01, JOSE ISAIAS LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cebadatitla", ubicado en privada S/N, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con la Sra. Gloria Luna Delgado, sur: 11.00 m con la Sra. Aidé Lemus Buendía, oriente: 24.80 m con el señor Pedro Buendía Soyano e Hilario Buendía, poniente: 21.50 m con el Sr. Felipe Daniel Luna Martínez. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2378/01, ADRIANA LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cebadatitla", ubicado en privada S/N, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.25 m con la Sra. Gloria Luna Delgado, sur: 10.13 m con la Sra. Lucina Huerta, oriente: 14.05 m con el Sr. Felipe Daniel Luna Martínez, poniente: 14.05 m con privada S/N. Superficie aproximada de: 143.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2377/01, TRINIDAD GARCIA GASCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Isla", ubicado en calle Islas, lote 18, de la manzana "A", Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.25 m y linda con lote 19, sur: 17.25 m linda con lote 17, oriente: 07.00 m linda con calle Islas, poniente: 07.00 m y linda con lote S/N. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2376/01, ANACLETO LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Rosa Blanca, lote No. 4, manzana No. 2, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con lote No. 14, Prop. Heriberto Hernández Lucas, sur: 8.00 m y linda con calle Rosa Blanca, oriente: 15.00 m linda con lote No. 3, Prop. Martha A. Espinoza González, poniente: 15.00 m y linda con lote No. 5, Prop. Javier López Carrasco. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2375/01, AUSENCIO GALICIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Ixtazihuac, lote 19, de la manzana 1, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 18.12 m con lote 18, sur: 18.16 m con lote 20, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de: 126.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2374/01, RITA LEON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Benito Juárez, lote 8, de la sección 16, Colonia Xaltipac, Villa de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: en cinco metros con fracción 15, sur: en cinco metros con calle, oriente: en 15 metros con lote siete, poniente: en 15 metros con el mismo lote. Superficie aproximada de: 75.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 4 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2099/01, ANITA ACOSTA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la privada de Pino, Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 17.30 m con Eleazar Fortino Peña, sur: 17.30 m con Susano Luis Alfaro, oriente: 7.00 m con el mismo terreno, poniente: 7.00 m con la privada de Pino. Superficie aproximada de: 121.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2098/01, AUSTREBERTO AMABLE RIVERA Y MARIBEL AMABLE CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Nuevo León, lote 126, de la manzana 2, Colonia Ampl. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 18.60 m y colinda con lote 124, sur: 18.60 m y colinda con lote 128, oriente: 10.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 10.00 m y colinda con calle Nuevo León. Superficie aproximada de: 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2097/01, MARGARITA RUIZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán, manzana 6, lote 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 7.95 m linda con propiedad particular, sur: 10.40 m linda con calle Agustín Iturbide, oriente: 14.65 m linda con calle Miguel Alemán, poniente: 14.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 133.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3100/191/01, C. VALERIA CASTILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 24, del predio denominado "Chacalco", Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 03. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3099/190/01, C. GELACIO GUZMAN BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalco, lote 4, manzana "B", del predio denominado "Tetella 3ra.", Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 33; al sur: 15.00 m colinda con lote No. 35; al oriente: 8.00 m colinda con calle Tecalco; al poniente: 8.00 m colinda con lote No. 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2986/189/01, C. WILFRIDA SOCO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción nueve, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m y linda con Atanacio González Soco; al sur: 19.50 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 15.20 m y linda con Avenida Progreso; al poniente: 15.25 m y linda con Rosalina González Soco. Superficie aproximada de 294.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2985/188/01, C. ANGELICA MARIA GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción tres, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m y linda con Antonio González Soco; al sur: 12.83 m y linda con Encarnación Villega, 6.70 m y linda con Ismael Sánchez; al oriente: 30.60 m y linda con Paz Fragoso, Jorge Díaz y Gonzalo Badillo; al poniente: 30.00 m y linda con Margarita González Soco. Superficie aproximada de 375.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2984/187/01, C. RUBEN GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción once, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.78 m y linda con barranca; al sur: 18.85 m y linda con Atanacio González Soco; al oriente: 17.95 m y linda con Avenida Progreso; al poniente: 8.30 m y linda con Antonio González Soco. Superficie aproximada de 295.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2983/186/01, C. MARIBEL GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción cinco, del predio denominado

"Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.25 m con Manuel Ignacio González Soco; al sur: 20.51 m con Trinidad Sánchez y Margarita González Soco; al oriente: 16.05 m con privada sin nombre; al poniente: 16.00 m con Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de 325.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2982/185/01, C. ATANACIO GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción diez, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.85 m y linda con Rubén González Soco; al sur: 19.20 m y linda con Wilfrida Soco Fragoso; al oriente: 12.55 m y linda con Avenida Progreso; al poniente: 12.50 m y linda con Rosalina González Soco. Superficie aproximada de 238.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2981/184/01, C. ANASTACIO PEÑA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, lote 1, manzana s/n., Col. Santa Cruz Venta de Carpio, (predio denominado Zacatla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.10 m con Margarita Sánchez; al sur: 20.25 m con andador particular; al oriente: 12.33 m con calle Luis Echeverría; al poniente: 12.97 m con Teresa Peña Islas. Superficie aproximada de 184.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2980/183/01, C. JOSE ANTONIO GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, de la fracción dos, del predio denominado "Atempa", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.90 m y linda con privada; al sur: 20.03 m y linda fracción tres de Angélica María González Soco y Valentín Díaz Rivero; al oriente: 17.00 m y linda con fracción uno del cedente Pablo González Silva; al poniente: 14.90 m y linda con privada. Superficie aproximada de 312.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2979/182/01, C. ARMANDO GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, respecto a la fracción "uno", del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.55 m y linda con privada sin nombre; al sur: 22.05 m y linda con Paz Fragoso; al oriente: 19.80 m y linda con Avenida Progreso; al poniente: 17.00 m y linda con Antonio González Soco. Superficie aproximada de 390.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2978/181/01, C. MANUEL IGNACIO GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción seis, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con barranca; al sur: 20.25 m y linda con fracción cinco de Maribel González Soco; al oriente: en dos líneas de 21.40 m y linda con fracción siete de Rosalinda González Soco y de 3.00 m y linda con privada; al poniente: 7.65 m y linda con Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de 321.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2977/180/01, C. MARGARITA GONZALEZ SOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 21, fracción cuatro, del predio denominado "Atempa", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 6.31 m y linda con Maribel González, 2.00 m y linda con privada; al sur: 12.83 m linda con Encarnación Villegas; al oriente: 30.00 m y linda con fracción tres de Angélica María González Soco; al poniente: 24.20 m y linda con Trinidad Sánchez. Superficie aproximada de 272.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2974/177/01, C. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Berrial del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 75.00 m con Agustín Sandoval; al sur: 75.00 m con Antonio Fragoso; al oriente: 98.00 m con Raúl Díaz; al poniente: 98.00 m con Antonia Rodríguez. Superficie aproximada de 7,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2906/175/01, C. MARIA DEL SOCORRO PEÑA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, lote 5, manzana s/n., de la Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos (predio denominado Zacatla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m con Silvina Peña Islas; al sur: 12.00 m

con Eugenio Ramírez; al oriente: 10.10 m con andador particular; al poniente: 10.40 m con Fidel Chavarria. Superficie aproximada de 113.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2905/174/01, C. ELOINA PEÑA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, lote 3, manzana s/n., de la Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.60 m con Margarita Sánchez; al sur: 17.20 m con andador particular; al oriente: 13.50 m con Teresa Peña Islas; al poniente: 14.90 m con Silvina Peña Islas. Superficie aproximada de 264.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1419/01, ARTURO GONZALEZ SANDOVAL, FIRMA POR PODER NOTARIAL EL SR. GONZALO FELIPE MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xaltipac, Fracción 11 (once), ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.60 m con propiedad privada; sur: 09.83 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 15.00 m con propiedad privada; poniente: 15.00 m con Abelardo Rodríguez. Superficie aproximada de 145.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3108/199/01, C. ALFREDO FRAGOSO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 75.00 m con Lorenzo Sandoval; al sur: 75.00 m con Nicolás Rivas; al oriente: 98.00 m con Laureano Nava; al poniente: 98.00 m con Donato Soriano. Superficie aproximada de 7,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2976/179/01, C. CELESTINO FRAGOSO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Salitral, ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 75.00 m con José Fragoso; al sur:

75.00 m con Celestino Fragoso; al oriente: 98.00 m con Celestino Fragoso; al poniente: 98.00 m con Celestino Fragoso. Superficie aproximada de 7,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2975/178/01, C. CELESTINO FRAGOSO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Saus, ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, distrito de Tlalnepantla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Felipe Galicia; al sur: 75.00 m con Vicente Ayala; al oriente: 98.00 m con Macario Martínez; al poniente: 98.00 m con Raúl Díaz. Superficie aproximada de 7,340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3107/198/01, C. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado El Llano, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 75.00 m con Wilfrido Sandoval; al sur: 75.00 m con Santiago Villalva; al oriente: 98.00 m con Palemón Fragoso; al poniente: 98.00 m con Federico Sandoval. Superficie aproximada de 7,350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3106/197/01, C. LILIA MORENO DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, lote 4, de la manzana 2 del predio denominado Tepoptla, de la Colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes nueve y diez; al sur: 10.00 m con calle Malta; al oriente: 15.93 m con lote tres; al poniente: 15.55 m con lote cinco. Superficie aproximada de 157.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3105/196/01, C. ANDRES ROMERO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado La Cuatro Milpa, ubicado en cerrada de Juárez S/N., del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.80 m con Juan Romero Estévez, 21.00 m con Juan Romero Estévez; al sur: 54.40 m con cerrada de Juárez; al oriente: 67.00 m con Ramón Romero Estévez; al poniente: 31.00 m con Juan Romero Estévez, 37.00 m con Juan Romero Estévez. Superficie aproximada de 2,463.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3104/195/01, C. MARGARITA LEON CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontles, lote 5 de la manzana 2 del predio denominado Sección Los Pajaritos, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.95 m con lote seis; al sur: 8.00 m con calle Zenzontles; al oriente: 15.00 m con lote siete; al poniente: 15.00 m con lote tres. Superficie aproximada de 119.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3103/194/01, C. DONACIANO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 7, lote 27, del predio denominado Tepoptla Segundo, conocido como GEO 2000, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Akenaton; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 7.82 m con calle Licaon; al poniente: 8.40 m con lote 1. Superficie aproximada de 121.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3102/193/01, C. JOSE JUAN MEJIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 04, de la manzana 05, calle sin nombre del predio denominado La Cerca, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con lote cinco; al sur: 17.00 m colinda con lote tres; al oriente: 7.00 m colinda con área de uso común; al poniente: 7.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3101/192/01, C. VIRGILIO HERNANDEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 01, del predio El Lote, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote 9; al sur: 7.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m colinda con lote 16; al poniente: 20.00 m colinda con lote 18. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2505.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 2636/01, MARCIAL ISRRRAEL JORGE ALARCON OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino a Texcoco autopista México Pachuca S/N, Tecámac, predio denominado Calvario, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.05 m con avenida Texcoco; al sur: 46.60 m linda con Altagracia Olivares de Alarcón; al oriente: 45.15 m linda con calle Donceles; al poniente: en línea quebrada 63.70 m y 15.40 m y linda con Altagracia Olivares de Alarcón. Superficie aproximada de 2,832.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2496.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5155/2001, LUIS SANCHEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado el Putzingo, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de

Toluca, México, mide y colinda: al norte: 25.00 m con Gregorio Martínez Gutiérrez; al sur: un vértice; al oriente: 25.00 m con vialidad al Zoológico de Zacango; al poniente: 23.00 m con camino a la Exhacienda de Zacango. Superficie 287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2491.-20, 25 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 10,175 de esta fecha, ante mí, la señora MAURA CATALINA DIAZ LAGUNA VIUDA DE OLIVAS aceptó herencia y albaceazgo en testamentaria del señor HUGO HOMERO OLIVAS TORRES. La albaceaá presentará inventarios.

Zumpango, Méx., a 14 de junio del 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.

2498.-20 y 29 junio.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JIQUIPILCO, MEXICO. 2000-2003**



QUE LA POLITICA, GENERE PROGRESO

EN BASE A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

**C O N V O C A**

POR SEGUNDA OCASION A LA LICITACION PUBLICA NUMERO JIQ/LP/003/2001 PARA LA COMPRA DE:

N°	MAQUINA	CARACTERISTICAS
1	PAYLODER	MODELO 950 CATERPILLAR CON UN PERIODO DE VIDA DEL 90% EN TODAS SUS PARTES A LA QUE FUE DISEÑADO, Y EN CONDICIONES DE OPERACION Y TRABAJO.

LUGAR DE ENTREGA: AUDITORIO MUNICIPAL DE LA CABECERA DE SAN JUAN JIQUIPILCO.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABLES COMO MAXIMO A LA FECHA DE ADJUDICACION.

FORMA DE PAGO: 50% AL MOMENTO DE LA ENTREGA Y EL RESTO A 30 DIAS, POSTERIORES.

APERTURA DE PROPUESTA: 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALON DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO.

COSTO DE LAS BASES: \$3,000.00 M.N.

FECHA DE COMPRA DE BASES: A PARTIR DEL DIA DE LA PUBLICACION EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. Y HASTA 2 DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

INFORMES: AL TELEFONO 01-711-14081 EXT. 11.

A.T.T.E.

**PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICION  
LIC. PABLO DAVILA DELGADO  
(RUBRICA).**

2489.-20 junio.